

Premiamos a  
quienes avanzan  
en **EFICIENCIA** →



# EDIFICACIONES



Ministerio  
de Industria,  
Energía y Minería



eficiencia  
energética

## ALCANCE DE LA CATEGORÍA

A la **categoría Edificaciones del Premio Nacional de Eficiencia Energética**, pueden postularse **edificaciones en uso** que han implementado medidas de eficiencia energética que demuestran los logros y el compromiso en la materia.

Las **edificaciones pueden ser de cualquier sector (residencial, industrial, comercial y servicios, etc.) y pueden consistir en:**

- **Nuevas construcciones diseñadas y construidas con criterios de eficiencia energética, o**
- **Edificaciones con rehabilitaciones o mejoras edilicias.**

Los **postulantes pueden ser:**

- Estudios de arquitectos, profesionales de la construcción (arquitectos, ingenieros, diseñadores, etc.),
- Empresas constructoras,
- Propietarios,
- Entre otros o una combinación de los anteriores.

Las **medidas de eficiencia energética que se presenten deben ser edilicias e implementadas en los últimos 3 años** (desde 2021 hasta la fecha de la postulación), incluyendo, pero no limitado a ello:

- Aprovechamiento de condiciones ambientales: implantación, optimización del recurso solar, ventilación e iluminación natural, etc.
- Aislamiento térmico edilicio
- Aislamiento de aberturas: ventanas eficientes, reducción de infiltraciones de aire, protecciones solares,
- Innovación en uso de materiales (por ej.: materiales de cambio de fase, aislamiento translúcido, etc.)
- Integración de domótica y recursos naturales (asoleamiento, ventilación e iluminación)
- Etc.

Se debe demostrar la mejora en el desempeño energético de la edificación realizando una comparativa de los escenarios sin y con medidas de eficiencia, mediante balance térmico en invierno y verano o mediante software de simulación termo-energética (E+; Design Builder, etc.).

Si la edificación aplicó a algún tipo de certificación reconocida internacional (LEED, BREEAM, etc.) o nacional (SUAMVI, MAS –LSQA, etc.), se deben presentar las evidencias de cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética o energías renovables correspondientes.

**Complementariamente**, se pueden presentar medidas consistentes en **mejoras tecnológicas u operativas**, tales como, la instalación de equipos o sistemas más eficientes o la implementación de un uso más responsable y eficiente de los recursos y equipos. A modo de ejemplo, y no restringido a ello:

- Eficiencia en equipos para el acondicionamiento térmico,
- Aplicaciones inteligentes (ej.: sensores, domótica, timers, etc.),
- Incorporación de energías renovables para autoconsumo.

## SUB-CATEGORÍAS

Dentro de la categoría Edificaciones, se pueden presentar **edificios en uso** en las siguientes dos subcategorías:

### Viviendas individuales y colectivas

Ej.: sociales, particulares, edificios de apartamentos, cooperativas

### Grandes superficies

Ej.: centros comerciales, edificios educativos, edificios de oficinas, edificios industriales.

## BASES PARTICULARES

Los interesados en postularse deben:

- Cumplir con la normativa vigente que corresponda, pudiendo ser excluidos del premio en caso de verificarse incumplimiento de ésta, incluso una vez entregado el mismo.
- No inscribir un mismo proyecto en más de una categoría.
- Permitir la visita a las instalaciones, facilitar información complementaria y/o presentar la postulación frente al Comité Evaluador, en caso de que éste lo solicite.
- Permitir al MIEM el uso de la información acerca de los logros obtenidos para promover el uso eficiente de la energía.
- La postulación al premio supone la aceptación de estas bases.

### Aclaraciones:

- Una postulación puede resultar no aceptada si el Comité Evaluador determina que esta no cumple satisfactoriamente los “aspectos a cubrir” de la matriz de evaluación de la categoría.
- El Comité Evaluador podrá recategorizar una postulación en función de las características del postulante y proyecto presentado, si lo considera pertinente.
- Las edificaciones que se hayan presentado a una o ambas de las últimas dos ediciones del Premio (2022 o 2023) pueden volver a postularse. A tales efectos, deben demostrar que, desde la última postulación, han implementado acciones (diagnósticos, capacitación y difusión en energía, medición y seguimiento de resultados, etc.) y medidas de eficiencia energética cualitativa y cuantitativamente relevantes. A modo de ejemplo, y no restringido a ello: nuevas medidas de eficiencia energética operativas con ahorros de energía y económicos superiores al 5% del consumo total de la edificación.
- Las decisiones del Comité Evaluador son inapelables.

## DIFUSIÓN

El MIEM realizará la difusión de postulaciones aceptadas por el Comité evaluador a través de distintos canales y herramientas de comunicación y otorgará insumos a las distintas organizaciones para facilitarles la difusión de sus logros.

Por más información acerca de la difusión de las postulaciones, refiérase a las **Bases Generales**.

## EVALUACIÓN

El Comité Evaluador calificará las postulaciones en función de los conceptos y aspectos a cubrir que se describen en la **Matriz de evaluación (Tabla 1)**.

La **calificación de los aspectos a cubrir** se valorará con la siguiente escala: **Incompleto, No suficiente, Suficiente, Bueno, Muy bueno y Excelente**.

En la tabla se indica el peso relativo de los diferentes conceptos evaluados.

**Tabla 1 - Matriz de evaluación**

CONCEPTOS	ASPECTOS A CUBRIR	PESO RELATIVO
<b>Identificación de oportunidades de eficiencia energética</b>	Grado y tipo/s de diagnóstico/s y/o análisis efectuado/s. Se evalúa si se realizaron estudios previos propios o de terceros, integrales o de las medidas puntuales presentadas, los procedimientos y herramientas de análisis utilizados.	20%
<b>Implementación de medidas de eficiencia energética</b>	Medidas de eficiencia energética implementadas en los últimos 3 años (desde 2021 hasta la fecha de la postulación). Puede incluir medidas de infraestructura, tecnológicas, operativas, de buenas prácticas, etc. Se evalúa, entre otros aspectos: grado de implementación de las medidas, diversidad de medidas (si corresponde), ahorros energéticos respecto a consumo total de energía de la edificación.	30%
	Innovación: adopción de nuevas técnicas o materiales constructivos, tecnologías y/o soluciones operativas novedosas	10%
<b>Medición y evaluación de resultados</b>	Medición y evaluación de resultados de las medidas implementadas. Se evalúa si existe metodología de seguimiento, indicadores, etc., si se realizaron evaluaciones de los resultados cuantitativas y cualitativas (si corresponde).	10%
<b>Resultados</b>	Impactos en el medio ambiente y la sociedad, y beneficios económicos. Se evalúa, entre otros aspectos: los beneficios económicos respecto al costo total energético de la edificación, impacto y alcance dentro de la edificación, el postulante y externo.	10%
<b>Capacitación en energía</b>	Capacitaciones en energía y eficiencia energética a los usuarios de la edificación realizadas en los últimos 3 años (desde 2021 hasta la fecha de la postulación). Se evalúa entre otros aspectos: el diseño (charlas, manuales para el usuario, etc.) y contenido de las capacitaciones y el alcance.	10%
<b>Difusión en energía</b>	Actividades de comunicación interna (en la edificación) y externa de los beneficios derivados de las medidas de eficiencia energética implementadas, y otros beneficios de la eficiencia energética, en los últimos 3 años (desde 2021 hasta la fecha de la postulación). Se evalúa entre otros aspectos: medios por los que se realiza la difusión, alcance interno y externo.	5%
<b>Calidad de la postulación</b>	Extensión, claridad y completitud del informe de acciones y resultados. Calidad de la documentación de respaldo y respuestas a solicitudes de aclaraciones y presentaciones que el Comité solicite.	5%

## POSTULACIÓN

Los interesados en postularse deben presentar la siguiente información:

1. **Declaración jurada de postulación** completa y firmada por el titular o representante de la o las entidades postulantes.
2. **Fotocopia de Cédula de Identidad** del titular o representante del postulante que firma la declaración jurada.
3. **Formulario de postulación y MMEE completo**, según el formato definido para el Premio.  
**Aclaración:** tal como se indicó previamente, para sustentar la cuantificación de los ahorros de energía de las medidas edilicias, se debe demostrar la mejora en el desempeño energético de la edificación realizando una comparativa de los escenarios sin y con medidas de eficiencia, mediante balance térmico en invierno y verano o mediante software de simulación termoenergética (E+; Design Builder, etc.).  
Si la edificación aplicó a algún tipo de certificación reconocida internacional (LEED, BREEAM, etc.) o nacional (SUAMVI, MAS –LSQA, etc.), se deben presentar las evidencias de cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética o energías renovables correspondientes.
1. **Informe de acciones y resultados completo**, según el formato definido para el Premio. **Extensión máxima 10 hojas.**
4. **Documentación que respalde la información presentada** en el Informe de acciones y resultados y el Formulario MMEE.
5. **Documentos para difusión:**
  - **Presentación visual de la postulación, usando el formato PowerPoint del Premio. No debe tener más de 10 diapositivas.**  
La presentación podrá publicarse para difundir la postulación. Además, se podrá solicitar realizar una presentación oral presencial o por videoconferencia.  
**Adicional y opcionalmente, si el postulante lo desea, puede presentar un audiovisual** de no más de 5 minutos.
  - **Logo de la empresa/institución** en vectorial (.eps o .pdf), en caso que sean empresas o instituciones quienes se postulen
  - **Fotos:** al menos 5 de buena calidad (300 dpi)\* para ser utilizadas en el material de difusión que elabora el MIEM.
    - Una de las fotos debe de ser de la fachada de la edificación. Puede ser una fotografía frontal o aérea. Es importante que sea una foto representativa.
    - El resto de las fotos deben de ser de las medidas de eficiencia energética presentadas.

**\*Importante:** dpi son puntos por pulgada. Para verificar la resolución de una imagen en una PC con Windows, se debe de hacer clic derecho en la imagen y, después, seleccionar Propiedades > Detalles. Se verá el DPI (o PPP) en las fotos como Resolución horizontal y Resolución vertical.  
En todos los casos es importante que las fotos cuenten con buena iluminación (luz natural y evitando el uso de flash de ser posible), y que no hayan sido sacadas utilizando zoom digital.  
De ser posible siempre es mejor si no son fotos de celular, en caso contrario, es importante que no sean fotos que hayan sido enviadas por Whatsapp, ya que este proceso baja la calidad de las imágenes.

**Importante:** a fin de que el Comité evaluador disponga de información clara y concisa, **complete los formularios en forma sucinta y precisa** (apoyándose principalmente en cifras, índices, contenidos, etc., todos ellos con la respectiva explicación) **y adjunte únicamente documentación relevante para respaldar la información brindada.**

si alguna de las medidas presentadas a esta postulación fue previamente presentada a algún instrumento de eficiencia energética del MIEM (LAEE, CEE, convocatorias previas del Premio, etc.) y aprobada, y no sufrió modificaciones posteriores, no es obligatorio volver a presentar la documentación de estas. El postulante debe indicar a qué instrumento y convocatoria se presentó y explicitar que desea que la documentación previamente presentada sea considerada para esta postulación.

Las postulaciones deben enviarse por mail a [daee@miem.gub.uy](mailto:daee@miem.gub.uy), con el Asunto “Premio 2024 – Edificaciones – Nombre del postulante”. Preferentemente envíe un enlace para la descarga de la documentación de la postulación. Caso contrario, pueden adjuntar la documentación en el mail (máxima capacidad por mail 10 MB).

## CONFIDENCIALIDAD

Toda la información, a excepción de la presentación visual o audiovisual, será tratada por el Comité en forma estrictamente confidencial. De la misma manera, en caso de que el Comité realice visitas a los proyectos, todo lo observado no tendrá otro fin que aportar a la evaluación.